

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GINA GIGLIOLA ESCOBAR MARTINEZ
DEMANDADO: GERSON RAMOS MOSQUERA
RADICACION: 2017-00270-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 14 de febrero de 2022.

RADICADO: 2017-00270-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GINA GIGLIOLA ESCOBAR MARTINEZ
DEMANDADO: GERSON RAMOS MOSQUERA
ASUNTO: ORDENA PRESENTAR LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA

AUTO N° 109

ASUNTO A TRATAR

De la revisión al presente proceso se observa que obra en el proceso una liquidación actualizada al crédito con corte al 07 de diciembre del 2020, y que revisada la relación de depósitos descontados a la parte ejecutada es probable que pueda darse por terminado el presente proceso. Sin embargo, su entrega se efectuará una vez se presente una actualización de la liquidación del crédito, con el propósito de evitar entregar sumas más allá de las que persigan satisfacer la obligación ejecutada.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

RESUELVE

1.- **REQUERIR** a las partes a fin de que al tenor de lo ordenado por el artículo 446 del Código General del Proceso, presenten la liquidación actualizada del crédito, aplicándole los descuentos que por pagos de depósitos judiciales se han efectuado. Lo anterior a fin de continuar con el trámite del proceso y determinar el pago de los restantes depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANTONIO JOSÉ BALCAZAR LÓPEZ